



NEWSLETTER LABORAL

DIARIO DE INFORMACIÓN
LABORAL Y DE SEGURIDAD
SOCIAL

JJpD

Juezas y Jueces
para la
Democracia

NÚMERO: 106 (Año VI)

FECHA: 20/05/2023

ACCEDE AL BLOG DE LA COMISIÓN SOCIAL DE JUEZAS Y JUECES PARA LA DEMOCRACIA ([aquí](#))

ASÓCIATE A JUEZAS Y JUECES PARA LA DEMOCRACIA ([aquí](#))

LEGISLACIÓN

Baleares

Ordre 16/2023 del conseller de Model Econòmic, Turisme i Treball, de 17 de maig de 2023 per la qual s'estableixen les bases reguladores de les subvencions en matèria de polítiques actives d'ocupació gestionades pel Servei d'Ocupació de les Illes Balears

Número d'edictes 4807 - Pàgines 28174-28196 [ir al texto](#)

JURISPRUDENCIA

Tribunal Constitucional

Última publicada: STC 38/2023, de 20 de abril

Tribunal Supremo

CONTRATAS Y SUBCONTRATAS

STS 26/04/2023

[ir al texto](#)

Roj: STS 1948/2023 - ECLI:ES:TS:2023:1948

Nº de Recurso: 870/2020

Nº de Resolución: 317/2023

Ponente: JUAN MOLINS GARCIA-ATANCE

Resumen: Contratas y subcontratas: constituye "propia actividad" a los efectos de la responsabilidad solidaria regulada por el art. 42 del Estatuto de los Trabajadores , el "desvastado" (sic) de materiales de Rodriser Industria Aeronáutica SL , que el actor hacía en las instalaciones de la Compañía Española de Sistemas Aeronáuticos SA (en adelante CESA)

COSA JUZGADA

STS 26/04/2023

[ir al texto](#)

Roj: STS 1889/2023 - ECLI:ES:TS:2023:1889

Id Cendoj: 28079140012023100292

Nº de Recurso: 1865/2020

Nº de Resolución: 311/2023

Ponente: IGNACIO GARCIA-PERROTE ESCARTIN

Resumen: Cosa juzgada: efecto positivo de la cosa juzgada de una sentencia anterior, dictada en proceso de recargo de prestaciones de seguridad social, en un posterior procedimiento en el que se reclama una indemnización de daños y perjuicios

JURISDICCIÓN

STS 25/04/2023

[ir al texto](#)

Roj: STS 1897/2023 - ECLI:ES:TS:2023:1897

Nº de Recurso: 966/2022

Nº de Resolución: 305/2023

Ponente: ANGEL ANTONIO BLASCO PELLICER

Resumen: Jurisdicción: no resulta competente el orden social, sino la jurisdicción contencioso- administrativa, en materia de cese de personal eventual designado por la junta de Andalucía según lo previsto en el artículo 12 EBEP.

La parte actora vino prestando servicios mediante varios nombramientos como personal funcionario eventual desde el 17 de abril de 1985, como periodista gráfico, técnico de ciencias de la información o técnico de documentación gráfica adscrito a la Dirección General de la oficina de portavoz del Gobierno. Siendo el último de los nombramientos, siempre como personal eventual, el 9 de junio de 2017, del que fue cesado en 23 de enero de 2019

PROFESORES DE RELIGIÓN

STS 25/04/2023

ir al texto

Roj: STS 1956/2023 - ECLI:ES:TS:2023:1956

Nº de Recurso: 2557/2022

Nº de Resolución: 307/2023

Ponente: SEBASTIAN MORALO GALLEGO

Resumen: Profesores de religión: a relación laboral temporal que mantuvo la parte actora, bajo contratos de duración determinada sin sustituir a titular alguno, no se ajustaban a las previsiones que disciplinan la duración de los contratos del profesorado de religión, por lo que deben entenderse que se incurrió en un fraude de ley en los términos que ha entendido la sentencia recurrida, con las consecuencias jurídicas de ello derivadas en cuanto a la calificación de la nulidad del despido que no es objeto del recurso.

Tribunal de Justicia de la Unión Europea

Última publicada: STJUE 17/05/2023. C-418/22

Tribunal Europeo de Derechos Humanos

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

STEDH 15/05/2023. Caso Sánchez c Francia.

ir al texto

Art 10 • Libertad de expresión • Multa penal impuesta a un cargo electo por haber borrado, de su muro de Facebook accesible al público y utilizado durante su campaña electoral, las declaraciones islamóforas de terceros condenados por este motivo • Previsibilidad de la ley • Deberes y responsabilidades de los políticos que utilizan las redes sociales con fines políticos y electorales • Mayor y más dañino impacto del discurso de odio en un contexto electoral marcado por tensiones • Necesidad de responsabilidad compartida de todos los actores involucrados • Implementación deseada de un mínimo control a posteriori o filtrado previo de el host o el titular de la cuenta para identificar y eliminar comentarios ilegales dentro de un tiempo razonable, incluso en ausencia de notificación de la parte perjudicada • Elección deliberada del solicitante, con experiencia en comunicación pública y con experiencia en el campo digital, para hacer acceso público a su foro • Omisión de actuar a pesar de haber sido informado de los comentarios contenciosos • Ninguna cuestión relacionada con el uso potencialmente excesivo de una cuenta • Control de proporcionalidad del Tribunal según el nivel de responsabilidad del interesado y teniendo en cuenta su notoriedad y representatividad • Condena penal proporcionada